



Municipalidad Distrital de Pachacamac

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 040 -2018-MDP/A

Pachacamac, 08 de Febrero del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC.

VISTO,

El Informe N° 006-2018-MDP/GPP del 25 de Enero del 2018 procedente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre "Designación del Servidor Municipal como Coordinador del Programa de Incentivos", quien será responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las Metas del "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal" para el Año Fiscal 2018;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607 – Ley de reforma Constitucional precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades,

Que, mediante Decreto Supremo N° 367-2017-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 16 de Diciembre del 2017, se aprobó los "Procedimientos para el Cumplimiento de las Metas y la Asignación de los Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el Año Fiscal 2018.

Que, el Artículo 16° del Decreto Supremo N° 367-2017-EF establece que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán a un servidor municipal como Coordinador del Programa de Incentivos, quien será responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas del establecidas en el citado Decreto Supremo.

En el uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° en concordancia con lo establecido en el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como Coordinador de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, para el cumplimiento de las Metas del "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal" para el Año Fiscal 2018, al funcionario que se detalla a continuación:

- | | |
|----------------------------------|--|
| ➤ Nombres y Apellidos: | C.P.C. IVON MARGARITA VALDIVIA GOMEZ |
| ➤ Cargo que ocupa en la Entidad: | Gerente de Planeamiento y Presupuesto |
| ➤ Correo electrónico: | presupuesto@munipachacamac.gob.pe |
| ➤ Teléfono de contacto: | 947370594 |
| ➤ Teléfono de la Municipalidad: | 2311644 anexo 209 |



Municipalidad Distrital de Pachacamac

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR copia certificada de la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas para los fines que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y demás unidades orgánicas, el cumplimiento de la presente resolución, así como a la Sub Gerencia de Estadística e Informática, la publicación y difusión de la presente.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Abog. Pepe Flores Roque
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE

